



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 1 de diciembre de 2.011

EXP-EXA N° 8.428/2010.-

RESCD-EXA N° 851/2011.

VISTO estas actuaciones y en particular la RESCD-EXA N° 588/2011 de fecha 24 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la resolución mencionada se omitió incluir la Carrera del Profesorado en Física (Plan 1997).

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 23/11/11, elabora el siguiente despacho: "...rectificar la RESCD-EXA N° 588/2011, agregada a fs. 128 de las presentes actuaciones. En consecuencia, corresponde tener por incorporada la carrera del Profesorado en Física (Plan 1997) en el Artículo 1° de la resolución antes mencionada".

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por incluida, en el ARTÍCULO 1° de la RESCD-EXA N° 588/2011, la carrera del Profesorado en Física (Plan 1997), quedando redactado de la siguiente manera:


"ARTÍCULO 1°.- A probar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concurso Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, el Dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con Dedicación SIMPLE para la asignatura Geometría Plana y Espacial - Carreras: Profesorado en Matemática (Plan 1997), Licenciatura en Matemática (Plan 2.000) y Profesorado en Física (Plan 1997) de esta Unidad Académica".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber en forma fehaciente al Ing. Augusto Ariel Estrada Velásquez, Departamento de Matemática, Departamento de Personal de la Facultad. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

NMA
lv


M^{ra} MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa